

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2095/21

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA CP-2979/2019-AV (ALBERCA-INY/AYE), CON DESTINO A ABASTECIMIENTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CONSTANZA (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de Ayuntamiento de Constanzana (P0506400A) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047), en el término municipal de Constanzana (Ávila), por un volumen máximo anual de 11.613,42 m³, un caudal máximo instantáneo de 2,11 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,37 l/s, con destino a abastecimiento de población, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR la inscripción que consta en la Sección C del Registro de Aguas a nombre del Ayuntamiento de Constanzana con referencia PR-AV-064-001.

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Constanzana (P0506400A).

Tipo de uso: abastecimiento de población (106 habitantes residentes, llegando hasta los 136 habitantes de manera estacional, incluyendo la cabaña ganadera que se abastece de la red municipal).

Uso consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m³): 11.613,42.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 2,11.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,37.



Procedencia de las aguas: masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

Plazo por el que se otorga: hasta el 31 de diciembre de 2035.

Título que ampara el derecho: la Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, PR-AV-064-001, de fecha 17 de mayo de 1993. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expedienteconcesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, O.A. o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 14 de octubre de 2021.

La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.